

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra el anterior acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de enero de 2009.—La concejala delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad, María Isabel Gómez-Barreda García.

09/397

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de solicitud de licencia para obras de movimiento de tierras en la zona de Cortinas.

Por don José Susinos Ruiz, vecino de Colindres (Cantabria), con domicilio en Alameda del Ayuntamiento número 5, se ha solicitado licencia para obras de movimiento de tierras en la zona de Cortinas (Monte Gurugú), entre calles Puerta, Subida a la Torre y Cortinas, en terreno no urbanizable de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente tramitado al efecto, se expone a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Alameda del Ayuntamiento número 1, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Colindres, 27 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/429

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para obra mayor para canalización eléctrica.

Por «E.ON Distribución, S. L.», a través de «Inelecma, S. L.», se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para canalización eléctrica para alimentar la EDAR y la Universidad Pontificia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 15 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

08/17183

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia de obra mayor para acometida aérea en media tensión y un centro de transformación intemperie.

Por «E.ON Distribución, S.L.», a través de «Semi, S.A.», se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para acometida aérea en media tensión y un centro de transformación intemperie, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, M^a Teresa Noceda Llano.

08/17184

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Resolución de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística 13/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística correspondiente al expediente que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Identificación de expedientes: 13/2008.

Nombre y apellidos: Don Higinio García Crespo.

Domicilio: Fernández Vallejo Tanos, número 234, planta 3, puerta A, Torrelavega.

DNI: 72116191-J.

Motivos del expediente:

Instalación de dos casas prefabricadas sin licencia en el lugar conocido como «Bao Villar», en la carretera que da acceso desde la CA-184 hasta el pueblo de Vendejo.

Iniciación de oficio.

Los hechos descritos constituyen la ejecución de obras sin licencia, contrarias a lo dispuesto en la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.